

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 97/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y,

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por estas actuaciones (Expte. N° 275/72 -STJ- “Martilleros inscriptos 1ra. Circunscripción s/Aplicación en esta jurisdicción Ley 7.021 de la Provincia de Buenos Aires”) los Martilleros inscriptos para actuar en causas judiciales señores FALCA Ítalo, MAYER Juan F., ALTAMIRANO Reynaldo, CAPPONI Febo y ROSSI J. Pedro, se presentan peticionando la adopción en el ámbito provincial de la Ley 7.021 de la Provincia de Buenos Aires, que reglamenta el ejercicio de las profesiones de Martilleros y Corredores Públicos, por cuanto estiman que dicha medida llenará el vacío legislativo imperante y que la norma legal propuesta es idónea a los fines del reglamento de su profesión.

II. Que corrida vista al señor Procurador General, éste dictamina que, por imperio del art. 193 de la Constitución Provincial, hasta tanto la Provincia dicte su propia legislación, Río Negro puede adoptar la de la Nación o de otras Provincias, pero ello ha de ser mediante la sanción de una ley que expresamente lo disponga.

III. Que, además estima procedente disponer la remisión de estas actuaciones al Poder Ejecutivo para que, allegadas las opiniones de los demás Martilleros, se contemple la adopción legal que se propicia.

IV. Que el Cuerpo comparte el criterio sustentado por el señor Procurador General.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Remitir estas actuaciones a consideración del Poder Ejecutivo Provincial, con nota de estilo.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ.**